

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22150 SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 115/2008 referente al concursado Jesús María Muñoa Aldasoro y María Ángeles Tellería Arcelus, por auto de fecha 17 de junio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 25 de mayo de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 18 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090050476-1